

En los diezmos de la villa por el día de Agosto 28545223
ya sumados suena y cinco R. que sean
de Reparación en los diezmos de la villa
por razón del consumo de trigo a favor
blando

18675-

ya Novoguneros R. que sean de Reparación en
los morados de la Aldea de la Puebla de
la jurisdicción, los quinientos sobre uñas
y olivas con forma a los valores y los
cuatrocientos restantes, por Linana, su
Rendado y Consumo de Agosto

8900-

ya Ochocientos y cincuenta R. que por
la misma razón se consideren a los mo-
rados de la Aldea de Campos de la Ju-
risdición

8850-

Se sabe que los cuatro sumarios anacredes 48970223 mds

de los diezmos para el pago componen la misma cantidad

que el cargo que se compuso de sumos 278767823

sumos mil seiscientos suena y suca de
sumos sus mil salu enora y por Comisarios para q
leguaren los reparamientos nombrados surgedes a
marco de Coy, Pina, Alonso Navarro Garcia, y Andres
Gauaron Loro Vizinos de la villa, a quienes se les notifi-
quin lo aser por y Jurem y lo procedan a su formacion se
nundo presente dho Comisarios que de la cantidad que se
cargada y considerada para Reparación en los Arrenda-
dos de uñas, saquen la desima parte y la Reparación en los
los Arrendadores al durno de los durnos siglos a propoz
de sus Remates en conformidad de lo prevenido por los dho
Capitulos de la C. de concordia sobre el suidio que por
vineda Mivio la villa en el año pasada de suquin

